

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NÚM.:	09/07	SESION ORDINARIA
FECHA:	30.08.07	

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ
D. DONATO MORENA ALCAIDE
DÑA. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA
D. ÁNGEL GARCÍA PARDO
D. LUIS ALCAIDE MORA
DÑA. MARÍA DEL PILAR GARCÍA GARCÍA
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. FRANCISCO MORA FERNÁNDEZ

NO ASISTEN

DÑA. MARÍA JOSEFA BARRERA BARBA
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

EXCUSA SU AUSENCIA

En Aldea del Rey, a treinta de agosto de dos mil siete, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública *ordinaria*, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde- Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN 07.07 Y 08.07.

Por parte de la Presidencia, se pregunta si algún miembro de la corporación, tiene observaciones que hacer a las actas de las sesiones indicadas, que les han sido distribuidas. Dicho lo cual, y una vez modificados en las actas reseñadas los errores detectados, son aprobadas por **Unanimidad**.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

-
- Decreto 26/2007, sobre licencias urbanísticas.
- Decreto 27/2007, sobre matrimonio.
- Decreto 28/2007, sobre Exp. Modificación de Créditos.
- Decreto 29/2007, sobre consulta documental.
- Decreto 30/2007, sobre justificación de subvención.
- Decreto 31/2007, sobre solicitud de subvención.
- Decreto 32/2007, sobre justificación de subvención.
- Decreto 33/2007, sobre justificación de subvención.
- Decreto 33/2007 bis, sobre solicitud de subvención.
- Decreto 34/2007, sobre justificación de subvención.
- Decreto 35/2007, sobre licencias urbanísticas.
- Decreto 36/2007, sobre selección del personal.
- Decreto 37/2007, sobre licencia de actividad.
- Decreto 38/2007, sobre licencias urbanísticas.
- Decreto 40/2007, sobre delegación de la Alcaldía.
- Decreto 41/2007, sobre selección del personal.
- Decreto 42/2007, sobre exp. Modificación de créditos.
- Decreto 43/2007, sobre licencias urbanísticas.
- Decreto 44/2007, convocatoria sesión constitutiva de la Corporación.
- Decreto 45/2007, sobre licencia de actividad.
- Decreto 46/2007, sobre exp. Modificación de créditos.
- Decreto 47/2007, sobre miembros Mesa de Contratación.
- Decreto 48/2007, sobre miembros tribunal de selección.
- Decreto 51/2007, sobre matrimonio.
- Decreto 52/2007, sobre licencias urbanísticas.
- Decreto 55/2007, sobre desestimación reconocimiento de trienios.
- Decreto 56/2007, sobre desestimación reconocimiento de trienios.
- Decreto 57/2007, sobre desestimación reconocimiento de trienios.
- Decreto 58/2007, sobre desestimación reconocimiento de trienios.
- Decreto 59/2007, sobre desestimación reconocimiento de trienios.
- Decreto 60/2007, sobre desestimación reconocimiento de trienios.
- Decreto 61/2007, sobre desestimación reconocimiento de trienios.
- Decreto 62/2007, sobre desestimación reconocimiento de trienios.

- Decreto 63/2007, sobre licencias urbanísticas.
- Decreto 64/2007, sobre concesión de subvenciones.
- Decreto 65/2007, sobre solicitud de subvención.
- Decreto 66/2007, sobre proyecto Interreg III-C.
- Decreto 67/2007, sobre delegaciones de Alcaldía.
- Decreto 68/2007, sobre nombramiento de miembros y periodicidad Junta de Gobierno.
- Decreto 69/2007, sobre creación y composición de la Comisión Local de Empleo.
- Decreto 70/2007, sobre licencias urbanísticas.
- Decreto 71/2007, sobre licencia de actividad.
- Decreto 72/2007, sobre liquidación ICIO y canon.
- Decreto 73/2007, sobre licencia de actividad.
- Decreto 74/2007, sobre liquidación ICIO y canon.
- Decreto 75/2007, sobre aprobación de gastos y orden de pago.
- Decreto 76/2007, sobre licencias urbanísticas.
- Decreto 77/2007, sobre licencias urbanísticas.
- Decreto 78/2007, sobre indemnización Grupos Políticos.
- Decreto 79/2007, sobre indemnización Grupos Políticos.
- Decreto 80/2007, sobre exp. Modificación de Créditos.
- Decreto 81/2007, sobre justificación de subvención.
- Decreto 82/2007, sobre exp. Modificación de Créditos.

TERCERO.- FIESTAS LOCALES 2008.

Vistos los escritos remitidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, por los que se insta al Ayuntamiento de Aldea del Rey, en virtud del artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, en relación con el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, a fijar las fiestas locales del ejercicio 2008, el Pleno por unanimidad, con nueve votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda fijar los siguientes días como fiestas locales para el ejercicio 2008:

- 25 de abril: San Jorge
- 8 de septiembre: Virgen del Valle

CUARTO.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LOS CAMINOS PÚBLICOS.

Por parte de Secretaría se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que se somete a votación:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso de los Caminos Públicos.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Leída la propuesta se ausenta momentáneamente de la sesión el concejal del G.M.P D. Fulgencio Flox Rodríguez.

Por parte del portavoz del G.M.S. D. Santiago Real Molina se manifiesta que la ordenanza llega tarde a Aldea del Rey, y que espera que se aplique con esmero para la salvaguarda de los caminos públicos.

Toma la palabra el concejal delegado de Caminos y Agricultura manifestando, que ese es el compromiso del E.G.

Tras ello se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad con 8 votos favorables, ningún voto en contra y ninguna abstención.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA (DESAFECTACIÓN) DEL INMUEBLE DESTINADO A MATADERO MUNICIPAL.

En este momento se reincorpora a la sesión D. Fulgencio Flox Rodríguez.

Por parte de Secretaría se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que se somete a votación del Pleno:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que el Ayuntamiento de Aldea del Rey es propietario del bien inmueble del edificio del Matadero, sito en Travesía de la Virgen, n.º 6, de esta localidad, y que se asienta sobre un terreno de 707 m², con calificación jurídica de bien dominio público, sin inscripción en el Registro de la Propiedad pero inscrito en el Libro de Inventario de Bienes de la Corporación Local con el n.º de orden 1 00010.

Considerando que el expresado inmueble no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado, y que por su situación se considera que dicho edificio sería un emplazamiento adecuado para la construcción de Viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, debido al creciente problema de acceso a la vivienda y la ubicación inmejorable del matadero dentro del municipio de Aldea del Rey.

Se propone al Pleno municipal, la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica [desafectación] del bien inmueble destinado a Matadero Municipal y terreno sobre el que asienta, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

CUARTO. Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

QUINTO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad, con 9 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

SEXTO.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.

Por la presidencia se pregunta a los portavoces si tienen algún asunto urgente que someter a decisión del Pleno no incluido en el orden del día. No se formula ninguno.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- de D. Santiago Real Molina, que pregunta al concejal de personal D. Donato Morena Alcaide como se van a compensar las horas extraordinarias que hace el encargado de cementerio los sábados y domingos.

Contesta D. Donato Morena Alcaide que hay acuerdo pleno con el trabajador en la realización de estos servicios y la compensación de los mismos.

2.- de D. Santiago Real Molina, que pregunta por qué motivo el Parque Público Municipal se ha convertido en un lugar desolado por el “botellón”, con la actuación cómplice del Ayuntamiento.

Contesta el portavoz del E.G. D. Fulgencio Flox Rodríguez que el E.G. es consciente de lo que pasa en el parque, y que es una situación provocada quizá por el mal enfoque que le ha dado a la situación el adjudicatario del servicio del bar, pero que la situación se va a atajar.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que para evitar estas situaciones es necesario la colaboración de los padres, denunciando la venta de alcohol a hijos menores de edad, si es que ésta se produce.

3.- de D. Santiago Real Molina, que pregunta si se han tomado medidas contra la creciente inseguridad ciudadana que está provocando algún sector de inmigrantes.

Contesta el Sr. Alcalde que ha mantenido reuniones con la Policía Local y la Guardia Civil para adoptar las medidas correctas.

4.- de D. Santiago Real Molina, que ruega que las fotos del programa de festejos próximo sean cuidadas con mayor detalle y que se dé palabra a los Grupos Políticos Municipales, no utilizando el programa como un arma arrojadiza entre terceros.

La concejala de festejos Dña. María de la Almudena Pardo Molina acepta el ruego y toma nota del mismo.

5. de D. Santiago Real Molina, que pregunta por qué no se sintoniza el canal “CRN” en Aldea del Rey.

Contesta el Sr. Alcalde que se están haciendo las gestiones oportunas para recuperar estos canales e incorporar la Televisión Digital Terrestre.

6. de D. Santiago Real Molina, que ruega que se ponga orden en el vertedero para evitar la situación lamentable en la que se encuentra.

El Sr. Alcalde acepta el ruego y toma nota del mismo.

